



5 de diciembre de 2023  
STSE-3026-2023

Señoras

Alejandra Peraza Retana, Jefa del Departamento de Programas Electorales  
Andrea Fauaz Hirsch, Jefa del Departamento de Comunicaciones y Relaciones  
Públicas  
Silvia Marín Mendoza, Encargada del Programa Electoral de Asesores Electorales

Señor

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de  
Partidos Políticos

ASUNTO: Solicitud de la Dirección General del  
Registro Electoral y de Financiamiento de partidos  
Políticos para la integración especial de Juntas  
Cantoniales.

Estimados señores:

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo séptimo de la **sesión ordinaria n.º 112-2023**, celebrada el 5 de diciembre de 2023, por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, la señora Magistrada Zetty María Bou Valverde, el señor Magistrado Luis Diego Brenes Villalobos y la señora Magistrada Mary Anne Mannix Arnold, que dice:

*«Del señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.º DGRE-1144-2023 del 30 de noviembre de 2023, mediante el cual literalmente manifiesta:*

*"En virtud de lo señalado en el oficio de esta Dirección número DGRE-1034-2023 del 9 de noviembre del presente año respecto a la integración de las juntas cantonales de conformidad con lo establecido en el numeral 37 del Código Electoral se procedió a realizar el procedimiento preestablecido en la normativa electoral para la integración especial de las ocho que en dicho documento se indicó no fue posible integrar efectivamente en los términos de dicho artículo de la ley, siendo que mediante oficio número PAE-283-2023 del 27 de noviembre de 2023 las señoras Alejandra Peraza Retana y Silvia Marín Mendoza, Jefa del DPE y Encargada del Programa Electoral de Asesores Electorales*



Tribunal Supremo de Elecciones  
PILAR DE LA DEMOCRACIA

5 de diciembre de 2023

STSE-3026-2023

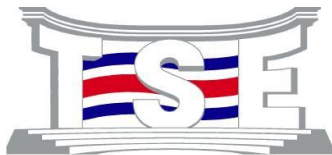
Alejandra Peraza Retana y otros

Página: 2

respectivamente remitieron a este despacho la integración de dichos organismos electorales de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Cantón</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Agente TSE</b>	<b>Junta Integrada</b>
Puriscal	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
León Cortés Castro	- Aquí Costa Rica Manda - Liberación Nacional	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
San Mateo	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
Zarcero	Liberación Nacional	2 Voluntarios TSE	SI
Río Cuarto	Liberación Nacional	- 1 Voluntario TSE - Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
San Pablo	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
Coto Brus	- Liberación Nacional - Unidad Social Cristiana	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI
Monteverde	- Liberación Nacional - Unidos Podemos	- Funcionario TSE (Persona Asesora del TSE)	SI

No se omite señalar en ese sentido que ninguno de los partidos políticos con posibilidad de proponer un tercer miembro lo hizo, a pesar del emplazamiento que se les hizo para tales fines, razón por la que se procedió a completar la integración por un lado con funcionarios del TSE



Tribunal Supremo de Elecciones  
PILAR DE LA DEMOCRACIA

5 de diciembre de 2023

STSE-3026-2023

Alejandra Peraza Retana y otros

Página: 3

que en todos los casos es la persona asesora electoral y por otro con personas voluntarias todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las elecciones Municipales del 4 de Febrero de 2024, Decreto 9-2023.

En virtud de lo expuesto, le solicito eleve lo anterior a conocimiento y aprobación del Tribunal Supremo de Elecciones, a los efectos de que el superior declare la integración de la totalidad de las Juntas Cantonales que estarán en funcionamiento para la elección del 4 de febrero de 2024 y ordene la publicación de dicho acuerdo en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, esta Dirección considera conveniente que el acuerdo de cita también se publique en nuestra página web."

***Se dispone: Aprobar conforme se solicita. ACUERDO FIRME.»***

Atentamente,

Adriana Pacheco Madrigal  
Prosecretaria General *a. i.* del TSE

efs

- c. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Secretario General del TSE  
Luis Antonio Bolaños Bolaños, Director General del Registro Civil  
Sandra Mora Navarro, Directora Ejecutiva  
Hugo Ernesto Picado León, Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia  
Xenia Guerrero Arias, Directora General de Estrategia Tecnológica  
Gustavo Román Jacobo, Director General de Estrategia y Gestión Política-Institucional  
Andrei Cambronero Torres, Jefe del Despacho de la Presidencia del TSE  
Juan Luis Rivera Sánchez, Coordinador del Cuerpo de Letrados del TSE  
Arlette Bolaños Barquero, Encargada del Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa del IFED  
David Reuben Hatounian, Delegado Permanente Adjunto a la Presidencia del TSE  
archivo